



11162

ORD.: N° \_\_\_\_\_  
ANT.: Precalificación para Registro Especial Internacional de Contratistas para licitar "Diseño y Construcción del Puente Chacao, Región de Los Lagos"  
MAT.: Informa modificaciones a las Bases de Precalificación.  
INCL.: Resolución D.V. N° 688 de 28-08-12

SANTIAGO, 01 OCT 2012

## CIRCULAR N° 2

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

A : SEÑORES PARTICIPANTES EN PRECALIFICACIÓN PARA REGISTRO ESPECIAL INTERNACIONAL DE CONTRATISTAS

Con relación al proceso de precalificación para inscripción en el Registro Especial Internacional de Contratistas para licitar "Diseño y Construcción del Puente Chacao, Región de Los Lagos", se informan modificaciones a las Bases de Precalificación contenidas en Resolución DV. N° 688 de 28-08-2012, la que se adjunta a la presente circular.

Saluda atentamente

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

RGV/PUG.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Subdirección de Obras  
- Subdirección de Presupuestos y Finanzas  
- Coordinadora General Puente Chacao  
- Departamento de Licitaciones  
- Departamento de Puentes  
- Of. de Partes

N° PROCESO: 6137 237.



Modifica las Bases de Precalificación para Registro Especial de Contratistas para licitar el Diseño y Construcción del Puente Chacao aprobadas mediante Resolución D.V. N°640 de 2012.

SANTIAGO, 28 AGO 2012

VISTOS :

- DFL N° 850 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15840 de 1964 y del DFL N°206 de 1960
- Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República
- Resolución D.V. N° 640 de fecha 03.08.2012

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario modificar las Bases de Precalificación, conforme se indica a continuación

**TRAMITADA**  
28 SEP 2012  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Resuelvo  
D.V. N° 688 /

**MODIFÍCASE** las Bases de Precalificación para Registro Especial de Contratistas para licitar la obra "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CHACAO, REGIÓN DE LOS LAGOS", aprobadas mediante Resolución D.V. N° 640 de 03-08-2012, como sigue:

1. En numeral 3.1 Antecedentes Generales de los Interesados, párrafo 2º, se reemplaza todo el texto, por el siguiente:

"Para que un consorcio pueda inscribirse en el REI-PCh se deberá presentar el Anexo N°2, debidamente suscrito por las personas naturales y por los Representantes Legales de las Empresas que lo conforman, en el que se comprometan a actuar conjuntamente en el ejercicio de sus derechos y obligaciones que emanen del proceso de precalificación del proyecto en los procedimientos descritos en las presentes Bases, siendo la responsabilidad de los integrantes del consorcio indivisible y solidaria. Una misma persona natural o jurídica no podrá formar parte de más de un consorcio, con la sola excepción de aquellos integrantes del consorcio que aporten la experiencia en Ingeniería y Diseño. Las empresas constructoras que participen en un consorcio, no podrán hacerlo en forma individual."

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
28 AGO. 2012	
RECEPCION	
DEPART. JURISCO	
DEPT. TR. Y REGISTRO	
DEPART. CONTROL	
SUBDEP. CENTRAL	
SUBDEP. ESTADIST.	
SUBDEPTO. EST. DEPARTAM.	
DEPART. ADMINISTRACION	
DEPART. POPULAR	28 AGO. 2012
SUBDEPTO. INICIATIVAS	
DEFERENDACION	
RECOR	
IMPULS	
PROY. POP	
IMPULS	
OTRO	

**TOMO RAZÓN**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
28 SET 2012  
JEFE DIVISION  
INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

II.- En numeral 3.3 Requisitos y Experiencia de los Interesados, se reemplaza todo el texto, por el siguiente:

**"Podrán solicitar la inscripción en el REI-PCh las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o formando parte de un consorcio interesadas en la Licitación del Diseño y Construcción del Puente Chacao, que acrediten la experiencia y cumplan los requisitos que se exponen a continuación."**

**3.3.1. Requisitos de experiencia de los interesados en Ingeniería y Diseño (Completar Anexo 3 (3-1) y Anexo 3 (3-2)):**

1. Los interesados deberán acreditar haber realizado a lo menos un (1) diseño definitivo de ingeniería de puente colgante de vano mayor igual o superior a 600 metros que se haya puesto en servicio desde el año 1985 en adelante y
2. Acreditar haber realizado en forma conjunta o individualmente, estudios de ingeniería básica que comprendan como mínimo, estudios geológicos, geotécnicos, de vientos, hidráulica marina.

**3.3.2. Requisitos de experiencia de los interesados, en construcción de puentes de grandes luces (Completar Anexo 3 (3-3) y Anexo 3 (3-4)):**

Los interesados deberán acreditar el haber realizado:

1. La construcción de al menos un (1) puente de grandes luces (luz de vano mayor, igual o superior a 600 metros), que se haya puesto en servicio dentro del período comprendido entre el año 1985 y el 31 de julio del año 2012, y
2. La construcción de al menos una (1) obra de fundaciones bajo agua "offshore", marinas o fluviales, en profundidades superiores a los 20 metros, ejecutada dentro del período comprendido entre el año 1985 y el 31 de julio del año 2012.

La experiencia exigida, podrá ser acreditada por la experiencia propia del interesado o sumando aquellas de los integrantes del consorcio, si procede".

III.- En Anexo 3 (3-3), se reemplaza su título por el siguiente:

**"FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE GRANDES LUCES"**

ANÓTESE, TOMÉSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR DE VIALIDAD

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR DE VIALIDAD

VºBº DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Fernando Prat Ponce  
Ingeniero Comercial

Nº PROCESSG 0038014